

Consejo de Ministros de Cuba otorga facultades a sistema empresarial

Image not found or type unknown



Feitó adelantó que se prevé una protección de los trabajadores al límite del salario básico del año anterior, ante deterioro, incumplimiento o pérdidas económicas. Foto: Archivo/ACN

La Habana, 29 jul (RHC) El sistema empresarial de Cuba dispone de facultades para determinar su organización salarial y redistribución de ingresos, según mecanismo presentado al Consejo de Ministros, en reunión presidida por el primer secretario del Comité Central de Partido Comunista y presidente de la República, Miguel Díaz-Canel.

La autonomía para tal gestión derivó de la propuesta de “perfeccionamiento de los mecanismos de retribución por el trabajo en el sistema empresarial estatal cubano”, presentada al máximo órgano de Gobierno por la ministra de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Martha Elena Feitó.

El instrumento responde al cumplimiento de las Proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, y otorga facultad a todas las entidades del sistema empresarial estatal para “determinar la organización de su sistema salarial, bajo principios de igualdad, diferenciación, proporcionalidad, respetando el mínimo de salario en el país”.

Detalló la titular que lo referido se ajusta a eliminar la selectividad y autorización previa para implementar la organización salarial, “por lo tanto, será de aplicación en todas las entidades del sector empresarial estatal”, reiteró.

Feitó aclaró que hay un tratamiento diferenciado para las empresas de servicios públicos universales o actividades exclusivas del Estado, para aquellas que garantizan el acceso a bienes y servicios, las de alta tecnología, y las de aplicaciones y servicios informáticos.

“El mecanismo pretende generalizar la aplicación de sistemas de pago por rendimiento a todos los trabajadores, un reclamo recurrente de los empresarios, en los que el monto planificado no será inferior al 30 por ciento”, precisó.

Según la titular del ramo, se prevé una protección de los trabajadores al límite del salario básico del año anterior, ante deterioro, incumplimiento o pérdidas económicas.

Comentó que la decisión “contribuye a incrementar los aportes al Presupuesto del Estado; avanza en la transformación de la estructura del ingreso de los trabajadores; genera más estabilidad de los recursos humanos y garantiza el perfeccionamiento de su gestión.

“Asimismo, elimina trabas que limitan la autonomía y la responsabilidad de los cuadros; y propicia mayor participación del movimiento sindical y los trabajadores en el diseño y aprobación de la organización salarial”, abundó la titular del MTSS. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/361445-consejo-de-ministros-de-cuba-otorga-facultades-a-sistema-empresarial>



Radio Habana Cuba